

BASES Y CONDICIONES

“Sumá & Ganá” es un programa de recompensas en el cual se acumulan puntos a través de los consumos con las tarjetas de crédito Visa de Itaú (*) y/o MasterCard de Itaú, que permite el acceso a distintos productos a través del canje de los puntos acumulados. Una tarjeta de crédito no podrá pertenecer en forma simultánea al programa Itaú- Sumá & Ganá y a Sumá & Viajá, o a otros programas de acumulación de puntos elBanco Itaú Argentina S.A. (en adelante el “Banco” o “BIA” indistintamente).

La forma de participar en este programa de recompensas y acceder a los productos ofrecidos está contenida en las presentes bases y condiciones. La participación en el programa Sumá & Ganá implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte BIA sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las presentes bases y condiciones también podrán ser consultadas en las sucursales del banco o en sumaygana.itaub.com.ar.

(*) Este programa está dirigido a titulares de tarjetas de crédito de persona física, por tal motivo no participan de la misma los titulares de las tarjetas Visa Business, Corporate y Purchasing.

1. Acumulación de puntos dentro del programa:

1.1. Cada \$4,50 (pesos cuatro con cincuenta centavos) consumidos con las tarjetas de crédito Visa de Itaú y/o MasterCard de Itaú suman 1 (un) punto. Los consumos en dólares estadounidenses serán pasados a pesos al tipo de cambio del día de realizada la compra en dólares estadounidenses. Se tomará como referencia el tipo de cambio comprador que el banco fija para los pagos de tarjeta de crédito (para los días sábados/domingos o feriados se toma el tipo de cotización del día hábil anterior). No se computarán saldos financiados, gastos, comisiones, intereses y no se considerarán las fracciones de puntos. Los puntos acumulados se verán reflejados dentro de los 10 (diez) días hábiles del mes siguiente. En el caso de tarjetas de crédito Visa de Itaú los mismos corresponderán a los consumos realizados en el mes anterior (mes calendario) (dependiendo de los últimos cierres de carteras se podrán ver reflejados consumos realizados en el mes en curso). En el caso de tarjetas de crédito de Itaú MasterCard los puntos corresponden a consumos realizados en el último cierre de cartera / resumen del cliente.

1.2. Para el cálculo de puntos mensual de una compra en cuotas, se considerará el valor total de la misma independientemente de las cuotas que tenga que pagar en los meses siguientes el cliente.

1.3. Las tarjetas de crédito adicionales de los titulares acumularán puntos automáticamente en la cuenta del titular.

1.4. Los puntos por consumo de tarjetas de crédito Visa de Itaú y/o MasterCard de Itaú, se acumularán en una única cuenta por cada cliente titular de tarjeta de crédito.

1.5. El Banco no se responsabiliza por aquellos cupones o comprobantes de compra de bienes o servicios, que no hayan sido presentados por los comercios o establecimientos adheridos, como asimismo por aquellos que hayan sido rechazados por cualquier motivo o que hayan sido presentados por los comercios con demoras o fuera de término.

2. Los puntos acumulados por el cliente en el programa, no son propiedad del mismo y caducan a los 24 (veinticuatro) meses de ser obtenidos. Al producirse la caducidad de los puntos, se realizará el descuento de los mismos en la cuenta del cliente. Adicionalmente en caso de que un cliente no registre acumulación de puntos durante un plazo de 9 (nueve) meses, transcurrido ese plazo la totalidad de los puntos expirarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la cuenta Sumá y Ganá correspondiente. En ambos casos, la expiración de los mismos se realizará el primer día hábil del mes siguiente. Al canjearse un producto, se imputarán los puntos vigentes más antiguos en primer lugar.

3. Algunos de los productos ofertados en Sumá y Ganá podrán adquirirse total o parcialmente con el canje de puntos. En caso que los puntos que el Socio tenga o quiera canjear no alcancen para adquirir el producto elegido, Sumá y Ganá informará el saldo en pesos que el Socio deberá abonar para concretar la adquisición del mismo. El saldo en pesos solo podrá abonarse con tarjetas de crédito Visa y/o Mastercard de Banco Itaú. Quedando excluidas las tarjetas corporativas. Cuando la operación tenga saldo en pesos a pagar, la misma podrá abonarse a través de la página web de Sumá y Ganá y estará pendiente por 48 horas hábiles mientras el sistema corrobora que la tarjeta tenga saldo disponible. Transcurrido el plazo mencionado y si se detecta que no se dispone de saldos para efectuar la compra, la compra caerá y el canje de puntos se cancelará y se reintegrarán al Socio los puntos redimidos oportunamente, perdiendo el Socio el derecho al producto canjeado. Las operaciones con tarjetas de crédito son realizadas por terceros operadores de transacciones electrónicas. Dichos operadores no pertenecen a Banco Itaú ni se encuentran bajo su control. El Socio deberá aceptar los términos y condiciones de los servicios prestados por dicho operador los que estarán disponibles al momento de realizar la operación. Banco Itaú no será responsable por las incidencias o inconvenientes propios de este medio de pago. Hasta tanto el operador no confirme la transacción la misma no se tomará como válida

4. Los puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad, bajo ningún título o causa (por ejemplo: fallecimiento, incapacidad, etc.).

5. Los productos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

6. Los clientes podrán consultar el estado de los puntos y realizar canjes exclusivamente a través de:

- Internet, ingresando en www.itaub.com.ar/homebanking.
- Cualquier otro canal que el banco disponibilice en un futuro para tal efecto.

7. No podrán canjear puntos aquellos socios que se encuentren en mora con algún producto del banco o si se encuentra cerrada la cuenta bancaria o, en caso de sólo poseer tarjeta de crédito, si se encuentra dada de baja la misma.

8. Cuando se realice el desconocimiento de consumos, se descontarán los puntos correspondientes, en caso de que ya hubieran sido computados.

9. Los productos estarán detallados en un catálogo que se encontrará a disposición del público en www.sumaygana.itaub.com.ar y en otros canales que el banco disponibilice en un futuro para tal efecto.

Las Recompensas del Programa estarán detalladas en la página web del Banco. Las imágenes que se utilicen y se incluyan en la descripción de los mismos serán meramente ilustrativas, debiendo el cliente considerar el detalle de cada Recompensa. Todas las Recompensas estarán sujetas a disponibilidad por lo que el cliente deberá verificar la misma al momento de realizar el canje.

10. La publicación de un nuevo listado de Recompensas anulará y reemplazará al anterior.

11. El cliente podrá elegir uno o varios productos entre los que figuran en el catálogo referido en el punto anterior, siempre que haya acumulado la cantidad de puntos necesarios para la obtención del/de los mismo/s.

12. Los puntos sólo podrán ser canjeados por el titular de la tarjeta de crédito.

13. Los puntos podrán ser canjeados a través de:

- Por Internet, ingresando a www.italu.com.ar/homebaking.C
- Cualquier otro medio que el banco disponibilice en el futuro para tal efecto.

Cuando el cliente realice el canje ya sea por la opción de puntos y/o puntos más pesos la confirmación del canje se realizará dentro de las 48hs hábiles. Si la operación tiene saldo en pesos a pagar, la misma podrá abonarse a través de la página web de Sumá & Ganá y estará pendiente por 48 horas hábiles mientras el sistema corrobora que la tarjeta tenga saldo disponible. Transcurrido el plazo mencionado y si se detecta que no se dispone de saldos para efectuar la compra, la reserva caerá y el canje de puntos se cancelará y se reintegrarán al Socio los puntos redimidos oportunamente. Las operaciones con tarjetas de crédito son realizadas por terceros operadores de transacciones electrónicas. Dichos operadores no pertenecen a Banco Itaú ni se encuentran bajo su control. El Socio deberá aceptar los términos y condiciones de los servicios prestados por dicho operador los que estarán disponibles al momento de realizar la operación. Banco Itaú no será responsable por la incidencia o inconvenientes propios de este medio de pago. Hasta tanto el operador no confirme la transacción la misma no se tomará como válida y la operación permanecerá en estado de reserva por el plazo.

14. Los productos serán entregados dentro de los 15 (quince) días hábiles en el domicilio informado por el cliente en el momento de solicitar el canje.

15. Cada vez que se solicite y obtenga un producto, los puntos correspondientes serán descontados automáticamente de acuerdo a lo establecido en el catálogo de productos.

16. El banco podrá modificar el puntaje y los productos establecidos en el catálogo.

17. La entrega de los productos estará sujeta a disponibilidad de los mismos. En caso de que el producto solicitado no estuviese disponible y el cliente desee continuar con su intención de canje, deberá seleccionar otro/s producto/s disponible/s que no supere el total de puntos que tenga acumulados.

18. Aquellos titulares que se encuentren en mora mayor o igual a 90 (noventa) días con algún producto de Banco Itaú Argentina S.A., perderán la totalidad de los puntos acumulados en el programa Sumá y Ganá. De ocurrir tal supuesto, Itaú procederá a la baja de los puntos de manera automática.

19. Suspensión y /o cancelación

19.1. El Banco podrá suspender temporalmente, en cualquier momento y mediante previa comunicación a los titulares, el programa Itaú-Sumá & Ganá.

19.2. El programa Itaú- Sumá & Ganá podrá ser suspendido temporalmente o definitivamente por BIA en cualquier momento , sin necesidad de justificar dicha resolución, con un previo aviso de 60 días, dentro de los cuales, los titulares con suficientes puntos acreditados deberán solicitar dentro de dicho plazo los canjes respectivos. En caso de que no lo hicieren en tal plazo, los puntos caducarán en forma automática.

20. Uso indebido de la cuenta BIA

20.1. Se encuentra expresamente vedado al titular practicar todo o cualquier tipo de comercialización de los beneficios, ventajas o pasajes cortesías obtenidos a través del programa Itaú- Sumá & Ganá inclusive, pero no limitándose a ventas, cesiones o permutas de puntuación.

20.2. BIA podrá dar en cualquier momento de baja cualquier cuenta Itaú- Sumá & Ganá, y anular los puntos acumulados, ante el uso indebido de puntos o acreditación fraudulenta en una cuenta por parte del titular o de un tercero, e inclusive inhibir la futura participación de la persona en el programa Itaú- Sumá & Ganá y sin perjuicio de exigir las responsabilidades pertinentes.

21. El titular podrá poner fin a su participación en el programa Itaú- Sumá & Ganá en cualquier momento, dando cumplimiento a lo previsto en el contrato de tarjeta de crédito.

En caso existir puntos en la cuenta Itaú- Sumá & Ganá estos caducarán automáticamente.

22. Al mismo momento del cierre la cuenta por fallecimiento del Titular, caducarán los puntos Itaú- Sumá & Ganá

23. En caso de no ser posible la entrega del producto solicitado por causas ajenas al banco (por ejemplo, limitaciones a la importación de productos, siniestros, robos, hurtos), éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor o proceder a cancelar el canje y devolver los puntos correspondientes al cliente., sin que ello habilite al cliente a efectuar reclamo alguno. En caso de no ser posible la entrega de la recompensa solicitada por causas ajenas a la voluntad de Banco Itaú. En caso que la entrega no pueda realizarse por no poder contactarse con alguna persona mayor de 18 años en el domicilio del cliente, la recompensa se mantendrá a disposición por 30 días para que el cliente acuerde la entrega. Transcurrido dicho plazo, Banco Itaú procederá a cancelar la operación y reintegrar al cliente los puntos canjeados, pudiendo ofrecer la recompensa a terceros. Si el cliente quiere realizar un nuevo canje, deberá hacerlo sobre las recompensas vigentes a la fecha de ese nuevo canje, no responsabilizándose Banco Itaú por la falta de stock del producto originalmente canjeado.

24. Los reclamos por cambios y/o devoluciones deberán realizarse en un máximo de 5 (cinco) días hábiles luego de la fecha de recepción del producto y serán realizados en el mismo domicilio donde se efectivizó la entrega. Los cambios sólo se realizarán en los casos donde se haya entregado un producto dañado o que el producto recibido fuera diferente al solicitado. Para las devoluciones, como condición excluyente, el producto no deberá haber sido utilizado. La acreditación de puntos por la devolución del producto se realizará en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles luego de la fecha de retiro del mismo.

No se aceptarán reclamos por tales razones luego de transcurridos los 5 (cinco) días de recibido el producto.

En caso de tratarse de productos con garantía, una vez concluido el plazo de 5 (cinco) días, el reclamo se deberá presentar en las casas oficiales de la garantía del producto llevando el remito que se entregó junto con el mismo. Cualquier desperfecto y/o reclamo respecto de los productos y/o servicios canjeados deberá ser canalizado a través del fabricante, importador y/o proveedor del servicio de acuerdo a las disposiciones de la garantía que en cada caso corresponda.

Las recompensas deberán ser utilizadas de acuerdo con las condiciones de cada uno de ellos. En el caso de recompensas que correspondan a vouchers o certificados de compra o descuento, deberán ser utilizados en los plazos previstos en los mismos. Banco Itaú no se hace responsable por vouchers perdidos o no utilizados en los plazos de vigencia, ni por las consecuencias del uso de las Recompensas.

25. El Banco podrá modificar las bases y condiciones del presente programa.

26. El Banco tiene la facultad de cobrar, previo aviso con 60 (sesenta) días de anticipación, una cuota por la participación en el programa Sumá & Ganá.

27. Los clientes participantes de este programa autorizan al banco a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus documentos y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que el banco considere conveniente, sin retribución alguna.

28. El Banco se obliga a dar a los Datos Personales de los clientes participantes de este programa, un tratamiento acorde con la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

29. El programa Sumá & Ganá de Itaú podrá ser suspendido temporariamente o definitivamente por Banco Itaú Argentina S.A. en cualquier momento, sin necesidad de justificar dicha resolución, con un previo aviso de 60 días, dentro de los cuales los titulares con suficientes puntos acreditados deberán solicitar dentro de dicho plazo los canjes respectivos. En caso de que no lo hicieren en tal plazo, los puntos caducarán en forma automática.

30. Un cliente que tenga tarjetas de crédito Visa y/o MasterCard de Itaú perteneciente al programa Sumá & Ganá, puede migrar su tarjeta y totalidad de puntos a Sumá y Viajá solo una vez por año calendario. La relación de equivalencia será tal que por cada cuatro (4) puntos obtenidos bajo Sumá & Ganá se otorgará un (1) punto del programa Sumá & Viajá. Esta transferencia será obligatoria y comprenderá la cantidad total de puntos acumulados al momento de la migración en la cuenta del titular en el programa Sumá & Ganá.

Experiencias

Las Experiencias son vouchers virtuales emitidos por BONVA SA (en adelante Valija Chica), con domicilio en Catulo Castillo 2960, CP 1244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 33-71023791-9 al portador que permiten al beneficiario utilizarlos en distintos rubros como Gastronomía, Aventura, Relax y Escapadas. La vigencia para su utilización es de 3 (tres) meses contados desde la fecha de su obtención como consecuencia del canje por puntos Sumá y Ganá.

Transcurrido tal plazo de vigencia, el Beneficiario y/o Socio no podrá reclamar la devolución de los puntos utilizados para el canje de la/s Experiencia/s ni tampoco su entrega y perderá en consecuencia, todos los derechos sobre dicho canje.

OBTENCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS:

Una vez efectuado el canje de los puntos por la Experiencia del rubro y la zona seleccionada, mediante los canales habilitados para tal fin, el Socio recibirá un correo electrónico, en la dirección electrónica declarada al momento del canje, dentro de las 72 horas hábiles de efectuado el mismo. Dicho correo electrónico será remitido **por DIRECT SALE** y contendrá la Experiencia correspondiente al canje efectuado y su código de identificación.

UTILIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA: A los fines de su utilización, el socio una vez que recibe el voucher que contiene el código de identificación en su correo electrónico, deberá contactarse con **Valija Chica** por teléfono al (011) 4342-0967/88 o bien ingresando a www.valijachica.com.ar/reservas donde deberá

- a) informar o ingresar dicho código,
- b) optar por el comercio en el que hará efectiva la Experiencia canjeada y
- c) solicitar la reserva correspondiente. En el transcurso de las 48 horas hábiles posteriores se procederá a la confirmación de la solicitud de reserva mediante un correo electrónico/ llamado telefónico que emitirá Valija Chica (Bonva SA).

Las reservas para la ejecución de las Experiencias quedarán sujetas a confirmación por parte del comercio elegido.

La experiencia, solo podrá ser utilizada dentro de su vigencia en los lugares indicados dentro de la misma.

La Experiencia se emite al portador y, en consecuencia, podrá ser utilizada por cualquier persona que la posea, incluso sin perjuicio de la elección del Socio respecto del rubro, este podrá realizar la reserva a nombre de algún beneficiario y/o tercero para su utilización.

EXPERIENCIAS ADHERIDAS: En el catálogo Sumá y Ganá se indicarán las distintas experiencias y los locales adheridos según cada experiencia en particular.

PROHIBICIONES: La Experiencia podrá utilizarse, exclusivamente, para los servicios informados en cada una de ellas, no podrá canjearse por dinero en efectivo. Se encuentra terminantemente prohibida su reventa.

Bancoltau no se responsabiliza por su pérdida, robo, extravío o deterioro.

IMPORTANTE: Una vez efectuado el canje de la/s Experiencia/s este no podrá ser cancelado.

Es responsabilidad exclusiva del Socio la veracidad y exactitud de la información que ingrese al momento del canje.

Banco ITAU S.A. y Valija Chica (Bonva SA) se reservan el derecho de modificar, en forma temporaria y/o permanente y con un fin determinado, la modalidad y condiciones de uso de las Experiencias.

Banco Itaú declara expresamente que no actúa en carácter de intermediario en la reserva y/o contratación de los distintos servicios publicitados como "Experiencias" y, en consecuencia, no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios y/o incumplimientos contractuales derivados de la utilización del voucher y/o causados por el prestador del servicio (comercio) en la ejecución de la Experiencia.